



## DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA UCLM CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

La Universidad de Castilla-La Mancha, desde su creación, desarrolla su gestión basándose en los principios de transparencia, integridad y honestidad. La presente declaración pretende resaltar que la UCLM no tolera el fraude, la corrupción o conductas contrarias a la integridad que afecten en el ejercicio de las misiones que presta en el marco de la educación superior y que está comprometida con una gestión de calidad y con el establecimiento de medidas antifraude en la gestión de sus recursos.

La tolerancia cero, la transparencia, las medidas activas y un enfoque integral y sistémico son los principios rectores que guían este compromiso de la UCLM. La UCLM continuará adecuando su política y medidas antifraude a la normativa, prácticas y recomendaciones procedentes de las instituciones nacionales e internacionales de referencia en la materia, así como instrumentos de financiación singulares que establezcan medidas específicas.

En este propósito, la UCLM se compromete a adoptar activa y continuamente medidas eficaces y proporcionadas para prevenir, detectar y corregir el fraude y la corrupción.

El objetivo de esta Declaración es continuar promoviendo una cultura que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención y detección, y desarrollar unos procedimientos que faciliten la investigación del fraude, y que permitan garantizar que tales casos, de existir, se abordan de forma adecuada y en el momento preciso.

La lucha contra el fraude es un cometido en el que participa toda la comunidad universitaria. Prevenirlo, detectarlo y corregirlo es una tarea de todos sus integrantes. Los órganos de gobierno deben fijar la pauta estratégica y demostrar activamente un compromiso y conducta ejemplarizante para el resto de empleados. Responsables económicos y académicos, empleados públicos y estudiantes participarán, en el ejercicio de sus respectivos cometidos, en las actividades de prevención, detección y corrección del fraude establecidas por la Universidad.

Terceras partes, proveedores, clientes, beneficiarios de fondos concedidos por la UCLM y socios académicos, asumirán en sus relaciones jurídicas y académicas el compromiso con los estándares de integridad de la UCLM.

La presente Declaración, así como las políticas directivas, marco jurídico y medidas que se establezcan en su desarrollo, serán de aplicación a todo negocio jurídico que implique la integración de fondos en el presupuesto de la universidad, así como aquellos otros de los que se deriven obligaciones, compromisos o relaciones jurídicas de naturaleza pública o privada.

La UCLM ha adoptado una política de tolerancia cero con el fraude y la corrupción, comprometiéndose a mantener un marco jurídico y un sistema de control eficaz y actualizado, asignando los recursos materiales, humanos y tecnológicos que permitan gestionar las distintas fases del ciclo antifraude, para prevenir, detectar, corregir y perseguir cualquier actuación fraudulenta que pudiera suscitarse en el ámbito universitario.

Como empleadas y empleados públicos, toda la comunidad universitaria queremos manifestar nuestro compromiso con el cumplimiento de los principios de integridad, objetividad y honestidad, así como con los intereses generales y la observancia del ordenamiento jurídico y de las normas éticas y morales.

El Rector  
Jose Julián Garde López-Brea  
Acuerdo de Consejo de Gobierno. Propuesta de aprobación.

Página 1 de 1

ID. DOCUMENTO	64hx9sZrFn		Página: 1 / 1
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
GARDE LOPEZ-BREA JOSE JULIAN	16-12-2021 08:47:21	1639640842803	
 64hx9sZrFn			